



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y VALORIZACIÓN

EDICTO 039

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION MUNICIPAL DE PASTO, cita y emplaza al señor ESTRADA SALAZAR OSCAR FABIAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 98394116, a que dentro del término de fijación de este Edicto que corresponde a diez (10) días hábiles, se presente a notificarse personalmente del Certificado de Deuda Fiscal No. 0041 del 20 de junio de 2014, mediante el cual se la declara una deuda en mora por la Contribución de Valorización asignada con la Resolución No. 133 del 09/07/2009 debidamente notificada y ejecutoriada, por la obra "VIA ACCESO A NUEVO AMANECER 1era ETAPA", código 495, sobre el predio No. 010508580002000, advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo quedará surtida la Notificación del Certificado de Deuda Fiscal mencionado.

Es así como el Certificado de Deuda Fiscal (CDF) N° 0041 del 20 de junio del 2014 declara:

"Que, el (la) (los) Señor(a)(es) ESTRADA SALAZAR OSCAR FABIAN identificado(a)(s) con cédula(s) de ciudadanía número(s) 98394116 propietario(a)(s) y/o paseador(a)(es) del inmueble con código predial No. 010508580002000, ubicado en la MZ 8 LT 02 N.AMANECER de esta ciudad, se encuentra(n) en mora en el pago de la CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN generada por la ejecución de la obra de pavimentación denominada "VIA ACCESO A NUEVO AMANECER 1era ETAPA", código 495, impuesta mediante Resolución No. 495 del 09/07/2009 debidamente notificada y ejecutoriada.

Que para establecer el valor de la obligación, la Subsecretaría de Valorización Municipal aplica para el cálculo de intereses de financiación, el 1% mensual y para calcular los intereses de mora el 0,5% mensual a partir del cuarto mes de cobro.

Que desde la fecha de expedición de la Resolución que impone el gravamen hasta la fecha de expedición de la presente certificación, han transcurrido más de 3 meses de atraso que hacen exigible la obligación, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 50 del Acuerdo No. 042 de 1996.

Que por la expuesto anteriormente, se debe declarar deudor(a) (es) maroso(a) (s) a ESTRADA SALAZAR OSCAR FABIAN propietario(a) (s) y/o poseedor(a)(es) del predio No. 010508580002000 ubicado en la MZ 8 LT 02 N.AMANECER de esta ciudad, y liquidar y determinar el gravamen de valorización del inmueble en cuestión, conforme al siguiente detalle:

Salda de Capital	Intereses de Financiación	Intereses de Mora	Costo de Facturación	Total Adeudado
261.673	99.446	45.780	6.900	413.799

Total adeudado CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$ 413.799), sin perjuicio de los intereses adicionales a este valor que se causen hasta la fecha en la cual se haga efectivo el pago.

CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7292830, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010

Correo electrónico: infraestructura@pasto.gov.co

Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y VALORIZACIÓN**

La Resolución de imposición del gravamen No. 495 del 09/07/2009 y la presente certificación expedida por el funcionario competente, reúnen los requisitos para constituir título ejecutivo, de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 68 del C.C.A., Artículo 828 del Estatuto Tributario y Artículo 488 del C.P.C. por contener una obligación clara, expresa y exigible, a favor de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO.

En constancia, se firma en San Juan de Pasto al primer (1) día del mes de julio del año 2014.

ING. JOHN FREDDY BURBANO PANTOJA Secretario de Infraestructura y Valorización (fdo), Proyectó: MARTHA LUCÍA CASTRO LÓPEZ, Profesional Universitario (fdo)."

El presente Edicto se fija en la cartelera de la Alcaldía Municipal y la Secretaría de Infraestructura y Valorización del Municipio de Pasto por el término de diez (10) días hábiles, hoy martes 1 de julio de 2014, siendo las ocho de la mañana (8. a.m.) y se desfija el 14 de julio de 2014 a las seis de la tarde (6 p.m).

Ing. JOHN FREDDY BURBANO PANTOJA
Secretario de Infraestructura y Valorización

Revisó: Abg. Luis Eduardo Solarte Pastas
Profesional Universitario
Oficina Jurídica S.I.V.M

el
Proyecto: Martha Lucía Castro
Profesional Universitario SVM